Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OZIENTA Y NVEVE.

Junio de mil seiscientos ochenta y nueve años ante el Sr. Lic.do D.n Juan Baptista Velazquez de Recalde Abogado de los R.s Consejos Corregidor y Justicia mayor de la Villa de Jorquera y su estado en que se comprehende esta villa y por su mandado parecieron presentes Bar.me Ximenez de notal y Bar.me Ximenez Thomas personas que han sido elegidos y nombrados por Regidor y mayordomo del caudal del posito de esta villa los quales aceptaron dhos oficios y juraron a dios y a una cruz en forma de derecho en manos del dicho señor Corregidor de que usaran bien y fielmente sus oficios segun son obligados y lo firmaron juntamente con dho Sr. Corregidor =

Lic.do D.n Joan Baptista Velazquez de Recalde

Bartolome Ximenez

Bar.me Ximenez Thomas

Ante mi
Alonso Thomas

Estevan Lozano de Cuenca

Recepta de Alcaldes de la Santa herm.a

En la villa de Jumilla a veinte y siete dias del mes de Junio de mil seiscientos ochenta y nueve años ante el Señor Lic.do D.n Juan Baptista Velazquez de Recalde abogado de los R.s Consejos Corregidor y Justicia mayor de la villa de Jorquera y su estado en que se comprehende esta de Jumilla y por su mandado parecieron presentes D.n Fran.co Gaytan Abellan y Diego Ximenez de Lozano personas que han sido elegidas y nombradas por alcaldes de la santa herm.a el dho D.n Fran.co Gaytan por el estado de hijos dalgo y el dicho Diego Ximenez por el de sus oficios y aceptaron dhos sus oficios y su m.d dicho de dho